

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE DEFENSA

- 17737** *Corrección de errores de la Orden DEF/2454/2011, de 6 de septiembre, por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación para la incorporación o adscripción a las escalas de oficiales de los Cuerpos Jurídico Militar, Militar de Intervención y Militar de Sanidad, y a las escalas de oficiales y de suboficiales del Cuerpo de Músicas Militares.*

Advertidos errores en la Orden DEF/2454/2011, de 6 de septiembre, por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación para la incorporación o adscripción a las escalas de oficiales de los Cuerpos Jurídico Militar, Militar de Intervención y Militar de Sanidad, y a las escalas de oficiales y de suboficiales del Cuerpo de Músicas Militares, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 223, de 16 de septiembre de 2011, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 98681, en el punto 4, apartado c), de la norma duodécima, se modifica en el sentido siguiente:

Donde dice: «Tercer ejercicio de Economía General, Administración Financiera, Derecho Civil (II) y Derecho del Trabajo. Consistirá en desarrollar de forma oral, en un plazo máximo de una hora, cuatro temas: uno de Economía General, uno de Derecho Civil (II), uno de Administración Financiera y uno de Derecho del Trabajo...», debe decir: «Tercer ejercicio de Economía General, Administración Financiera, Derecho Civil (II) y Derecho Mercantil. Consistirá en desarrollar de forma oral, en un plazo máximo de una hora, cuatro temas: uno de Economía General, uno de Derecho Civil (II), uno de Administración Financiera y uno de Derecho Mercantil...».

En la página 98699, anexo III, programa de la prueba de conocimientos del Cuerpo Jurídico Militar, primer ejercicio de la prueba de conocimientos, Derecho Civil (II) se renumera en el orden siguiente:

Donde dice: «Tema 23... a Tema 47», debe decir: «Tema 21... a Tema 45».

En la página 98703, anexo III, programa de la prueba de conocimientos del Cuerpo Jurídico Militar, segundo ejercicio de la prueba de conocimientos, Derecho Administrativo (II), se suprime el tema 14 y se renumera en el orden siguiente:

Donde dice: «Tema 15... a Tema 23», debe decir: «Tema 14... a Tema 22».